



## **CIRCULAR INFORMATIVA**

### **APAS DE CENTROS BILINGÜES**

La Federación de la Comunidad de Madrid de APAS "Francisco Giner de los Ríos" inicia una campaña de recogidas de firmas para pedir la supresión del examen externo como sistema de selección del alumnado que ha de ir a las Secciones Bilingües de Secundaria.

El curso 2010/11 se puso en marcha el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid en Secundaria. Para la admisión del alumnado, incumpliendo la normativa dictada por la propia Consejería de Educación (Orden 3331/2010), se utilizó, exclusivamente, la prueba externa que perdía así su carácter orientativo para convertirse en un mecanismo de selección de alumnos.

Las familias no rechazan la prueba externa, ya que ven ésta como un elemento positivo para la evaluación del aprendizaje en los centros y como el mecanismo para obtener una información complementaria sobre el nivel de adquisición de diversas competencias: oral, escrita, etc., del los alumnado, aún a sabiendas de que éste responde de diferente manera ante este tipo de pruebas, hay quien ni siquiera pueden llegar a realizarlas, bien por enfermedad, bien por otras circunstancias justificadas, siendo su expediente y la valoración del profesorado el elemento fundamental que permite conocer mejor el alcance de los objetivos deseados: la adquisición de la competencia necesaria en lengua inglesa, que les permitirá continuar sus enseñanzas en las Secciones Lingüísticas o en los Programas Bilingües. No debe, pues, de utilizarse, como la prueba de Conocimiento y Destrezas Indispensables (CDI), para la realización de rankings, que seleccionen centros y alumnos.

Con respecto al acceso a las Secciones Lingüísticas tenemos un ejemplo claro de cómo se puede realizar con la experiencia adquirida desde el año 2004 con el convenio British Council, donde se tienen en cuenta las evaluaciones continuas realizadas a los alumnos durante 6º curso, la realización de una prueba externa, la opinión de los maestros, equipos directivos y, en última instancia, la decisión de los padres.

En cualquier caso, éste tipo de pruebas, que deben ser dirigidas desde la Administración Educativa, en ningún caso debe ser una carga económica ni para los centros ni para las familias. Debe ser abonada por la misma Administración que obliga a su realización.

Queremos pues, invitaros a participar en la recogida de firmas a favor de la supresión de cualquier tipo de exámenes cuyo objetivo sea la selección de alumnado en etapas educativas obligatorias. Esto sólo provoca, desde el primer curso de la ESO, una separación de los escolares no sólo por el nivel de conocimiento de lengua inglesa sino que también puede llevar a una posible selección por niveles económicos y socioculturales.

La educación debe preservar la igualdad de oportunidades y compensar desigualdades sociales. Al mismo tiempo que debe atender, como a la educación pública le corresponde, a las distintas demandas y necesidades de todo el alumnado, ofreciendo una atención individualizada de acuerdo a las posibilidades de desarrollo de cada individuo, por medio de acciones flexibles y orientadoras

Todo ello sin dejar al margen al alumnado que, no procedente de programas bilingües, desee incorporarse al programa, en las mismas condiciones de competencia lingüística que el resto.

Las firmas podrán enviarse de manera individual en el formato colgado en [www.fapaginerdelosrios.org](http://www.fapaginerdelosrios.org)